



EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio No.0488, Expediente: CDS.1/14, de fecha 25 de marzo y recibido por esta Soberanía el día 01 de abril de 2014, suscrito por el M.A. JOSE EDUARDO HERNANDEZ NAVA, Rector de la Universidad de Colima, remitió al Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Colima, la propuesta relativa a declarar al año 2015 como: “2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima”.

SEGUNDO.- Que mediante oficio No. 2313/014, de fecha 08 de abril de 2014, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria de esa misma fecha, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto descrita en el considerando anterior.

TERCERO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- “El 16 de septiembre 1940 se llevó a cabo la inauguración de la Universidad Popular de Colima, siguiendo la filosofía educativa del Presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940). Ante el sentir de la juventud de Colima, el gobernador, Coronel Pedro Torres Ortiz (1939-1943), encargó el proyecto de lo que sería la Universidad al entonces Director General de Educación Pública, Teniente Coronel y Profesor Rubén Vizcarra. De allí, los orígenes revolucionarios y de justicia social de nuestra Institución, la cual, desde su nacimiento, adquiere el compromiso de formar a la juventud de Colima, Jalisco y Michoacán, antecedente histórico de la Universidad de Colima.
- La primera Ley Orgánica de la Universidad, fue emitida el 27 de agosto de 1960 y dos años después, el 25 de agosto de 1962, le es otorgada la autonomía con la cual la Institución puede autogobernarse y crear sus propios planes de estudio. Con esto, la Universidad inicia su separación del sistema educativo estatal y la fundación de carreras universitarias que habrían de darle fortaleza en áreas administrativas y agropecuarias.



- Mediante decretó número 76, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 22 de noviembre de 1980, el H. Congreso del Estado expidió la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Colima, vigente hasta la fecha y mediante la cual se considera a la Institución como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir bienes, que tiene por fines la enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y la discusión de las ideas.
- Durante estos años, la Universidad ha incorporado a la fuerza laboral a miles de graduados desde técnicos en el nivel de bachillerato hasta doctorados que ocupan una gran diversidad de puestos, desde los básicos hasta los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y Gobernadores.
- Han florecido la cultura y las artes a la par de sus creadores como Alejandro Rangel Hidalgo, Jorge Chávez Carrillo, Gabriel Portillo Del Toro, Rafael Zamarripa cuyos lienzos, estampas y coreografías originales se suman al patrimonio cultural de los colimenses.
- Nuestra Alma Mater trasciende las fronteras del mundo, a través del Ballet Folklórico de la Universidad de Colima, reconocido como uno de los siete *Tesoros del Patrimonio Cultural del Estado de Colima*.
- Destaca en el patrimonio universitario el singular complejo de recintos culturales y deportivos como el Teatro Universitario, la Pinacoteca Universitaria, el Museo Rangel Hidalgo, el Museo de Artes Populares María Teresa Pomar y los Estadios Universitarios, recintos reconocidos por su acervo de piezas museísticas, pictóricas y arte público que expresan los anhelos, las ideas y las soluciones espaciales que encontraron las sucesivas administraciones rectorales, que enriquecen la cultura colimense y favorecen la vida saludable de la población.
- La Universidad de Colima cuenta hoy con campus Universitarios distribuidos en Manzanillo, Tecomán, Coquimatlán, Villa de Álvarez y Colima; además de instalaciones en todas las cabeceras municipales y en varias de las principales poblaciones de la entidad.



- Con la firme determinación de contribuir al desarrollo armónico y sustentable de Colima, hemos estado presentes en los momentos más importantes de su historia contemporánea, y en virtud de esto, resulta necesario dar cuenta de las diversas aportaciones e impactos que esta universidad ha generado a lo largo de su existencia.
- Nuestro Estado ha sido estudiado y transformado, en parte a través del quehacer universitario, por lo que éste ha sido instrumento generoso de movilidad y sin la cual sería impensable la evolución contemporánea, social económica y cultura de Colima.
- La Universidad de Colima como organismo social, público y autónomo tiene como misión: contribuir a la transformación de la sociedad a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico; el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.
- El 16 de septiembre de 2015, se cumplen 75 años de la Universidad de Colima, lo que representa la oportunidad para que nuestra Casa de Estudios promueva y realice una serie de actividades alusivas a esta conmemoración.
- Es por todo lo anterior, que me es grato dirigirme a usted, con el propósito, de someter a su amable consideración, la solicitud de iniciativa de Decreto por la que se propone se declare el siguiente año como **“2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima”**.
- De igual manera, para los efectos de que toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del 1° de enero del año 2015, expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los gobiernos estatal y municipales, contenga al calce de las hojas la siguiente leyenda **“2015, 75 años de la fundación de la universidad de Colima”**.”

CUARTO.- Que una vez realizado el estudio y análisis de la iniciativa indicada en los considerandos anteriores del presente dictamen, esta Comisión dictaminadora determina la procedencia de la misma, toda vez que la educación es factor esencial



para el avance y progreso de las personas, sociedades y gobierno, arraigando valores y enriqueciendo la cultura y espíritu de los seres humanos.

En esta tesitura y para el desarrollo de los pueblos, la educación es necesaria en todos los sentidos y niveles, para así, alcanzar el bienestar individual y social, incrementado con ello las oportunidades que permitan una vida prospera y de calidad.

Aunado a lo anterior, nuestro Estado y un sinfín de generaciones se ha visto favorecido gracias a las funciones de nuestra principal Institución educativa como lo es la Universidad de Colima, formando año con año a técnicos y profesionales que con sus conocimientos ayudan al desarrollo integral de todo un pueblo.

Es importante mencionar el origen de esta prestigiosa y distinguida Institución, fue en el año de 1940 cuando nació un proyecto atendiendo el sentir de la sociedad colimense a cargo del entonces Gobernador del Estado, el Coronel Pedro Torres Ortiz, fue así que el 16 de septiembre de ese año se inauguró la Universidad Popular de Colima, proyecto que como fin total tenía satisfacer la demanda educativa no solo de nuestros jóvenes colimenses, sino además de los de nuestros estados vecinos de Jalisco y Michoacán, sin imaginar los alcances que años después lograría.

Veinte años después de la inauguración de nuestra máxima Institución educativa, se expidió su Ley Orgánica por la cual se regiría y dos años después en el año de 1967 le fue otorgada su autonomía, por la cual podría autogobernarse y así crear sus propios planes de estudios, iniciando con esto su separación del Sistema Educativo Estatal y la apertura de múltiples carreras universitarias que dieron fortaleza y prestigio a nuestra hoy Universidad de Colima.

Hoy en día, nuestra máxima casa de estudios, ha incorporado al sector laboral profesional y técnico a miles de jóvenes colimenses, así como de estados vecinos ya que estos deciden emigrar a nuestro Estado para concluir sus estudios en esta Institución educativa gracias al gran prestigio que ostenta, desde el nivel de bachiller hasta el grado de doctorado, beneficiando no solo a ellos, si no a sus propias familias, así como a la misma administración pública, logrando un bienestar y desarrollo integral de nuestra entidad.

Bajo los anteriores argumentos torales y considerando que el próximo año 2015 se conmemorarán 75 años de la Fundación de la Universidad de Colima, esta Comisión



que dictamina considera oportuno declarar a dicho año, como: **“2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima”**, para que esta leyenda sea utilizada en toda la documentación oficial de las entidades públicas estatales y municipales, siendo así parte de los festejos de nuestra máxima casa de estudios, como lo es la Universidad de Colima.

Lo anterior, viene a significar una muestra de agradecimiento y distinción por sus funciones de formación educativa que sin duda alguna ha beneficiado de diferente manera a toda la población colimense desde su origen hasta el presente, a través de la gran diversidad educativa que ofrece a la comunidad estudiantil del Estado, de las entidades federativas, así como de aquellos que actúan bajo los mecanismos de intercambios académicos con universidades del extranjero.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 395

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, declara el próximo año como: **“2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero del año 2015, expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los gobiernos estatal y municipales, previa aprobación de los Cabildos respectivos, deberán contener al calce de las hojas la siguiente leyenda: **“2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima”**, debiéndose notificar lo anterior a las dependencias antes citadas.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2015, previa su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.

C. HERIBERTO LEAL VALENCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO

C. GABRIELA BENAVIDES COBOS
DIPUTADA SECRETARIA